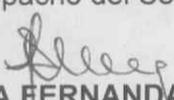


2020-172

Al Despacho del Señor Juez hoy, cuatro de agosto de dos mil veinte.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO

Mediante escrito aportado el día 31 de julio de 2020, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de reposición contra el Auto de 27 de julio fijado en estados del día siguiente, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto por parte de este Despacho.

Para empezar, entraremos a analizar si el recurso de reposición fue interpuesto oportunamente; por tanto se observa que el mismo se radicó el día 31 de julio de 2020 (folios 50-52); sin embargo conforme al artículo 63 del C.P.T y S.S, el recurrente, disponía de dos (02) días hábiles para presentar dicho recurso.

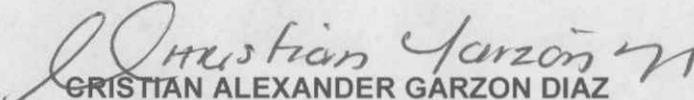
Dicho lo anterior, se observa que la providencia recurrida se notificó a las partes por estados el día 28 de julio de 2020, luego los interesados tenían hasta el 30 de julio de 2020 a las 4:00 PM para presentar el recurso de reposición, por lo cual, al haberse presentado el 31 de julio siguiente, el mismo se torna extemporáneo y así se declarará en la presente providencia, por lo que no habrá lugar a entrar a hacer un estudio a fondo sobre la procedencia de la inconformidad planteada por el demandante contra el auto que decreto la terminación del presente asunto.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el Auto de fecha 27 de julio de 2020. Por lo expuesto en la motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **04 DE AGOSTO DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 063 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **05 DE AGOSTO DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria